

31571

**INMOBILIARIA CLUB DE CAMPO S. A.**

BURGOS 176 PISO 7 LAS CONDES SANTIAGO - TEL. 222070662

---

Santiago, 17 de febrero de 2016

Señores

Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores

PRESENTE

---

INMOBILIARIA CLUB DE CAMPO S.A.  
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES Nº 271  
BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO

**INMOBILIARIA CLUB DE CAMPO S.A.**  
**(Inscripción Registro de Valores Nº 271)**

REF.: INFORMA CELEBRACION JUNTA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.-

---

De nuestra consideración:

De conformidad a la ley, por la presente tenemos el agrado de comunicar a esa bolsa de valores, la celebración de junta ordinaria y extraordinaria de accionistas de Inmobiliaria Club de Campo S.A. que tendrá lugar en el orden señalado, en forma sucesiva e inmediata, a partir de las 12:00 horas, del día 7 de marzo de 2016, en el salón Arrayán – piso 2- del centro de eventos de Nogales Hotel & Convention Center, ubicado en calle Los Nogales 741, Providencia (entre Avenida Suecia y Avenida Los Leones, esquina calle Carlos Antúnez), para pronunciarse sobre las siguientes materias:

**JUNTA ORDINARIA:**

- 1) Aprobación de los estados financieros y de la memoria anual del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015, incluido el dictamen de los auditores externos.
- 2) Dar carácter de definitivo al dividendo provisorio de \$ 25.000.- por acción que fuere acordado pagar por el directorio en su sesión de fecha 3 de septiembre de 2015. Fijación de política de dividendos y de procedimiento a ser utilizado para el pago de éstos.
- 3) Elección de directorio para el trienio 2016/2017, 2017/2018 y 2018/2019.
- 4) Determinación de remuneraciones del directorio para el presente ejercicio.

5) Designación de auditores externos para ejercicio 2016.

6) Dar a conocer, conforme lo establece el artículo 147 de la Ley 18.046, acuerdo adoptado por el directorio aprobando operación con partes relacionadas -toma de inversión de fondos mutuos renta fija en Larraín Vial -.

7) Otras materias de interés social.

### **JUNTA EXTRAORDINARIA:**

Pronunciarse conforme a lo que establece el artículo 57 N° 4) de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas en relación con el artículo 67 N° 9 de la misma ley, sobre la proposición del directorio en lo relativo a:

i) Llevar adelante un desarrollo inmobiliario en conjunto con su comunero FFV Proyectos S.A., que implica conforme a las etapas que dicho desarrollo comprende en el tiempo, enajenar el 100% de los derechos que corresponden a Inmobiliaria Club de Campo S.A en el Lote 1 A 1 de Avda. Las Condes N° 12.050, lo que representa en definitiva la enajenación de más del 50% de sus activos conforme lo que establece la Ley N° 18.046; pudiendo al efecto Inmobiliaria Club de Campo S.A. constituir junto a su actual comunero en el dominio del señalado inmueble una sociedad a la cual cada uno aporte, ceda y transfiera en dominio la totalidad de los derechos sobre dicho inmueble, a fin que el desarrollo inmobiliario señalado se ejecute a través de dicha sociedad que pueda constituirse; y

ii) Vender, ceder y transferir las oficinas de la sociedad ubicadas en calle Burgos N° 176, Oficina 7 de la Comuna de la Las Condes, lo que solamente unido a la proposición referida en el numeral i) precedente, supone también enajenar el 100% de los activos de la sociedad, para lo cual se requiere del acuerdo de la junta extraordinaria que se convoca.

### **Información sobre derecho a retiro**

Conforme a lo que dispone el artículo 69 N° 3) de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, las enajenaciones a que se refiere el N° 9) del artículo 67 de la Ley N° 18.046. – enajenación de más del 50% de los activos de la sociedad -, en caso de ser aprobadas por la junta, conceden a los accionistas disidentes el derecho a retirarse de la sociedad previo pago por aquella del valor de sus acciones. Para el ejercicio del derecho a retiro, se considerarán como accionistas disidentes a todos aquellos accionistas que en la junta extraordinaria que se cita o dentro del plazo de 30 días que establece el artículo 70 de la Ley N° 18.046, se opongán al desarrollo del proyecto inmobiliario señalado y a la posibilidad del aporte de los derechos que corresponden a Inmobiliaria Club de Campo S.A. sobre Lote 1 A 1 de Avda. Las Condes N° 12.050 a una sociedad, como también a la venta de las oficinas de la sociedad, todas proposiciones que implican en definitiva la enajenación de

más del 50% de los activos de Inmobiliaria Club de Campo S.A.. El precio por acción a pagar a los accionistas disidentes que hagan efectivo el derecho a retiro, será el valor de mercado de la misma determinado conforme a lo que dispone el artículo 132 del Reglamento de Sociedades Anónimas D.S. N° 702. Si las acciones no hubieren tenido transacción bursátil conforme lo determina la Superintendencia de Valores y Seguros en su Norma de Carácter General N° 103 de fecha 5 de enero de 2001, se considerará que el precio de mercado es igual al de su valor de libros, determinado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 130 del señalado Reglamento de Sociedades Anónimas.

\* \* \*

La publicación del Balance y Estados Financieros de la sociedad al 31 de diciembre de 2015 se hará en el diario electrónico [www.ellibero.cl](http://www.ellibero.cl) del día 22 de febrero de 2016.

Conforme a lo autorizado por la Superintendencia de Valores y Seguros, en Circular N° 1.108 del 14 de enero de 1993, la sociedad ha procedido a limitar el envío de la Memoria Anual y Balance del ejercicio de 2015 a los accionistas que cumplen con los requisitos que señala la singularizada Circular para tal fin.

Los accionistas que no cumplen con los requisitos que dispone la singularizada circular podrán solicitar una copia de la Memoria Anual y Balance de la sociedad en el domicilio social ubicado en calle Burgos N° 176, Oficina 7, Las Condes.

Conforme a las normas legales vigentes, tendrán derecho a participar en las juntas citadas y ejercer su derecho a voz y voto, los titulares de acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas, al día 1 de marzo de 2016.

La calificación de poderes, si procede, se efectuará el mismo día, hora y lugar de la junta.

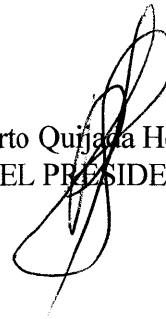
Por su parte y conforme lo que dispone el artículo 59 de la Ley 18.046, en el domicilio social –calle Burgos N° 176, oficina 7, Las Condes – los accionistas podrán acceder además de la copia de los estados financieros y memoria de la compañía, conforme ya se indicó, a los otros antecedentes de las materias que son objeto de citación a junta ordinaria y extraordinaria de accionistas, entre ellos los relativos a los antecedentes que fundamentan la proposición de auditores que se hace por el directorio. Al efecto en la carta de citación a juntas a los accionistas, se adjunta una minuta resumen de los antecedentes que se tuvieron en consideración por el directorio, conforme a lo que disponen los Oficios Circulares N°s. 718 de 10 de febrero de 2012 y 764 de 21 de diciembre de 2012, para efectos de hacer la proposición de auditores externos para el presente ejercicio 2016. Asimismo, podrán informarse del proyecto de desarrollo inmobiliario que se propone ejecutar en el Lote 1 A 1 de Avda. Las Condes N° 12.050, que supone la enajenación del más del 50% de los activos

de la sociedad, como también antecedentes relativos a las oficinas de calle Burgos N° 176, oficina 7, Comuna de Las Condes que se proponen vender.

Finalmente y de conformidad a lo que dispone el artículo 62 de la Ley 18.046 en relación con lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 273 de 13 de enero de 2010 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informa que la votación de las materias sometidas a decisión de cada una de las juntas se materializará a través de una o más papeletas, las que incluirán las cuestiones sometidas a votación y la individualización del accionista y su representante, cuando corresponda y el número de votos que representa. La anterior salvo que por la unanimidad de los accionistas presentes se acuerde que la votación respecto de una o más de las materias objeto de ellas se realice por aclamación.

Sin otro particular, saluda atentamente a Uds.

Roberto Quijara Hermosilla  
EL PRESIDENTE



Se adjunta: - Memoria y Balance 2015  
- Carta citación a Accionistas  
- Minuta elección de Auditores ejercicio 2016.

Santiago, 17 de febrero de 2016

Señor(a)  
Accionista  
PRESENTE

---

**INMOBILIARIA CLUB DE CAMPO S.A.**  
**(Inscripción Registro de Valores N° 271)**

REF.: CITACION A JUNTA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.-

---

Señor accionista:

Por la presente tenemos el agrado de comunicar a Ud. que por acuerdo del directorio, se cita a los señores accionistas a Junta Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en el orden señalado, en forma sucesiva e inmediata, a partir de las 12:00 horas, del día 7 de marzo de 2016, en el salón Arrayán - piso 2- del centro de eventos de Nogales Hotel & Convention Center, ubicado en calle Los Nogales 741, Providencia (entre Avenida Suecia y Avenida Los Leones, esquina calle Carlos Antúnez), para pronunciarse sobre las siguientes materias:

**JUNTA ORDINARIA:**

- 1) Aprobación de los estados financieros y de la memoria anual del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015, incluido el dictamen de los auditores externos.
- 2) Dar carácter de definitivo al dividendo provisorio de \$ 25.000.- por acción que fuere acordado pagar por el directorio en su sesión de fecha 3 de septiembre de 2015. Fijación de política de dividendos y de procedimiento a ser utilizado para el pago de éstos.
- 3) Elección de directorio para el trienio 2016/2017, 2017/2018 y 2018/2019.
- 4) Determinación de remuneraciones del directorio para el presente ejercicio.
- 5) Designación de auditores externos para ejercicio 2016.
- 6) Dar a conocer, conforme lo establece el artículo 147 de la Ley 18.046, acuerdo adoptado por el directorio aprobando operación con partes relacionadas -toma de inversión de fondos mutuos renta fija en Larraín Vial -.
- 7) Otras materias de interés social.

## **JUNTA EXTRAORDINARIA:**

Pronunciarse conforme a lo que establece el artículo 57 N° 4) de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas en relación con el artículo 67 N° 9 de la misma ley, sobre la proposición del directorio en lo relativo a:

i) Llevar adelante un desarrollo inmobiliario en conjunto con su comunero FFV Proyectos S.A., que implica conforme a las etapas que dicho desarrollo comprende en el tiempo, enajenar el 100% de los derechos que corresponden a Inmobiliaria Club de Campo S.A en el Lote 1 A 1 de Avda. Las Condes N° 12.050, lo que representa en definitiva la enajenación de más del 50% de sus activos conforme lo que establece la Ley N° 18.046; pudiendo al efecto Inmobiliaria Club de Campo S.A. constituir junto a su actual comunero en el dominio del señalado inmueble una sociedad a la cual cada uno aporte, ceda y transfiera en dominio la totalidad de los derechos sobre dicho inmueble, a fin que el desarrollo inmobiliario señalado se ejecute a través de dicha sociedad que pueda constituirse; y

ii) Vender, ceder y transferir las oficinas de la sociedad ubicadas en calle Burgos N° 176, Oficina 7 de la Comuna de la Las Condes, lo que solamente unido a la proposición referida en el numeral i) precedente, supone también enajenar el 100% de los activos de la sociedad, para lo cual se requiere del acuerdo de la junta extraordinaria que se convoca.

### **Información sobre derecho a retiro**

Conforme a lo que dispone el artículo 69 N° 3) de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, las enajenaciones a que se refiere el N° 9) del artículo 67 de la Ley N° 18.046. – enajenación de más del 50% de los activos de la sociedad -, en caso de ser aprobadas por la junta, conceden a los accionistas disidentes el derecho a retirarse de la sociedad previo pago por aquella del valor de sus acciones. Para el ejercicio del derecho a retiro, se considerarán como accionistas disidentes a todos aquellos accionistas que en la junta extraordinaria que se cita o dentro del plazo de 30 días que establece el artículo 70 de la Ley N° 18.046, se opongan al desarrollo del proyecto inmobiliario señalado y a la posibilidad del aporte de los derechos que corresponden a Inmobiliaria Club de Campo S.A. sobre Lote 1 A 1 de Avda. Las Condes N° 12.050 a una sociedad, como también a la venta de las oficinas de la sociedad, todas proposiciones que implican en definitiva la enajenación de más del 50% de los activos de Inmobiliaria Club de Campo S.A.. El precio por acción a pagar a los accionistas disidentes que hagan efectivo el derecho a retiro, será el valor de mercado de la misma determinado conforme a lo que dispone el artículo 132 del Reglamento de Sociedades Anónimas D.S. N° 702. Si las acciones no hubieren tenido transacción bursátil conforme lo determina la Superintendencia de Valores y Seguros en su Norma de Carácter General N° 103 de fecha 5 de enero de 2001, se considerará que el precio de mercado es igual al de su valor de libros, determinado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 130 del señalado Reglamento de Sociedades Anónimas.

\* \* \*

La publicación del Balance y Estados Financieros de la sociedad al 31 de diciembre de 2015 se hará en el diario electrónico [www.ellibero.cl](http://www.ellibero.cl) del día 22 de febrero de 2016.

Conforme a lo autorizado por la Superintendencia de Valores y Seguros, en Circular N° 1.108 del 14 de enero de 1993, la sociedad ha procedido a limitar el envío de la Memoria Anual y Balance del ejercicio de 2015 a los accionistas que cumplen con los requisitos que señala la singularizada Circular para tal fin.

Los accionistas que no cumplen con los requisitos que dispone la singularizada circular podrán solicitar una copia de la Memoria Anual y Balance de la sociedad en el domicilio social ubicado en calle Burgos N° 176, Oficina 7, Las Condes.

Para los efectos de contar con el quórum requerido por los estatutos, para la celebración de la junta citada, nos permitimos adjuntarle carta-poder, la cual agradeceremos devolver firmada por el poderdante en caso de no poder concurrir personalmente a la junta.

Conforme a las normas legales vigentes, tendrán derecho a participar en las juntas citadas y ejercer su derecho a voz y voto, los titulares de acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas, al día 1 de marzo de 2016.

La calificación de poderes, si procede, se efectuará el mismo día, hora y lugar de la junta.

Por su parte y conforme lo que dispone el artículo 59 de la Ley 18.046, en el domicilio social –calle Burgos N° 176, oficina 7, Las Condes – los accionistas podrán acceder además de la copia de los estados financieros y memoria de la compañía, conforme ya se indicó, a los otros antecedentes de las materias que son objeto de citación a junta ordinaria y extraordinaria de accionistas, entre ellos los relativos a los antecedentes que fundamentan la proposición de auditores que se hace por el directorio. Al efecto se adjunta una minuta resumen de los antecedentes que se tuvieron en consideración por el directorio, conforme a lo que disponen los Oficios Circulares N°s. 718 de 10 de febrero de 2012 y 764 de 21 de diciembre de 2012, para efectos de hacer la proposición de auditores externos para el presente ejercicio 2016. Asimismo, podrán informarse del proyecto de desarrollo inmobiliario que se propone ejecutar en el Lote 1 A 1 de Avda. Las Condes N° 12.050, que supone la enajenación del más del 50% de los activos de la sociedad, como también antecedentes relativos a las oficinas de calle Burgos N° 176, oficina 7, Comuna de Las Condes que se proponen vender.

Finalmente y de conformidad a lo que dispone el artículo 62 de la Ley 18.046 en relación con lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 273 de 13 de enero de 2010 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informa que la votación de las materias sometidas a decisión de cada una de las juntas se materializará a través de una o más papeletas, las que incluirán las cuestiones sometidas a votación y la individualización del accionista y su representante, cuando corresponda y el número de votos que representa. La anterior salvo que por la unanimidad de los accionistas presentes se acuerde que la votación respecto de una o más de las materias objeto de ellas se realice por aclamación.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

EL PRESIDENTE

# INMOBILIARIA CLUB DE CAMPO S.A.

(Inscripción Registro de Valores N° 271)

## INFORMACION SOBRE PROPOSICION DE DESIGNACION DE AUDITORES

### EXTERNOS PARA EJERCICIO 2016

De acuerdo a lo que dispone el artículo 52 de la Ley 18.046, la elección de la empresa de auditoría externa que examinará la contabilidad, inventario, balance y demás estados financieros de la sociedad debe ser efectuada por la junta ordinaria de accionistas año a año.

Para efectos de poder elegir informadamente a la empresa de auditoría externa que cumplirá con sus funciones durante el presente ejercicio 2016 y conforme a lo que al efecto establece el Oficio Circular N° 718 de fecha 10 de febrero de 2012 y el Oficio Circular 764 de fecha 21 de diciembre de 2012, ambos de la Superintendencia de Valores y Seguros, por la presente informamos a Ud., como accionista de Inmobiliaria Club de Campo S.A., lo siguiente:

1) Los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 fueron auditados por la empresa de auditoría externa por PriceWaterhouse Consultores, Auditores y Compañía Limitada (“PWC”) -, quien fuera designada en calidad de empresa de auditoria externa de la sociedad en junta extraordinaria de accionistas de fecha 13 de abril de 2015.

2) La empresa de auditoria externa anterior a PriceWaterhouse Consultores, Auditores y Compañía Limitada (“PWC”) fue por Surlatina Auditores Limitada – Grant Thornton-.

3) Para la proposición de empresa de auditoria externa para el presente ejercicio 2016 que se hace por el directorio, se ha tenido a la vista y considerado los siguientes antecedentes:

i) Se tuvo a la vista la cotización de servicios efectuada por PriceWaterhouse Consultores, Auditores y Compañía Limitada (“PWC”) (la que consideró equipo de trabajo, objetivos del trabajo a realizar, programa anual de trabajo y entregables y honorarios por los servicios prestados). La cotización de PWC no contiene un detalle de las horas que destinará al proceso de auditoría. El equipo se encuentra conformado por seis profesionales, y es dirigido por el socio revisor Alvaro Nieto Tassara, ingeniero comercial, MBA de U. Católica, con más de 16 años de experiencia. El costo anual de los servicios ofrecidos asciende a UF 300.



ii) Se tuvo a la vista la cotización de servicios efectuada por BDO (la que consideró enfoque de auditoría, metodología de auditoría, plan de trabajo, informes a entregar, equipo de trabajo, estimación de honorarios por los servicios prestados). La cotización de Grant Thornton no contiene un detalle de las horas que destinará al proceso de auditoría. El equipo se encuentra conformado por cuatro profesionales, y es dirigido por el socio a cargo Héctor Salgado, contador auditor con más de 30 años de experiencia. El costo anual de los servicios ofrecidos asciende a UF 150.

iii) Se tuvo a la vista la cotización de servicios efectuada por Deloitte Auditores y Consultores Limitada (“Deloitte”) (la que consideró aspectos relacionados con los profesionales que participan en el servicio, experiencia en la industria, el alcance de los servicios, informes que se emiten, plan de trabajo y los honorarios profesionales que se proponen). La cotización de Deloitte no contiene un detalle de las horas que destinará al proceso de auditoría. El equipo se encuentra conformado por tres profesionales, y es dirigido por Robinson Lizama Tapia, socio a cargo de la auditoría. El costo anual de los servicios ofrecidos asciende a UF 610.

4) Los aspectos más relevantes que se han tenido en consideración para efectos de realizar la propuesta de auditores externos para el año 2016 han sido los siguientes: (a) Equipo de trabajo; (b) metodología y planes de trabajo; (c) Experiencia; y (d) Costo de los servicios.

A partir del estudio comparativo de los antecedentes ya señalados, la propuesta del directorio es que la empresa de auditores para el presente ejercicio 2016 continúe PriceWaterhouse Consultores, Auditores y Compañía Limitada (“PWC”), teniendo presente para ello que cuentan con un buen equipo de trabajo y una vasta experiencia nacional e internacional en la materia y su costo si bien no es el menor es razonable para el servicio cotizado.

En segundo lugar se acuerda proponer a BDO, cuyos honorarios son algo menores a los de PWC;

En tercer lugar se propone a Deloitte, quienes si bien tienen una amplia experiencia, y a su vez cuentan con un buen equipo de trabajo, el precio por los servicios de auditoría es muy superior al de las otras dos empresas, y por tanto se encuentra por sobre el presupuesto que maneja la empresa.

Febrero 2016

**El Directorio**